



Instituto Superior de Comercio  
Talca

# PLAN DE INCLUSIÓN 2025



	Páginas
I. Introducción.....	2
II. Objetivos.....	5
III. Estrategias para atender a la diversidad e inclusión.....	6
IV. Acciones del PME que promueven la inclusión.....	7
V. Acciones del Plan de trabajo de coordinadora de la interculturalidad....	10
VIII. Linkografía y bibliografía .....	11

## I. INTRODUCCIÓN

Para el Ministerio de Educación la Educación Inclusiva implica la **“construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que la totalidad de los estudiantes pueda desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad”** (Marco General de la Educación inclusiva, Mineduc, 2023)

El gran desafío que se nos presenta como comunidad educativa es llegar a transformarnos en una institución inclusiva, tanto en nuestra cultura, nuestras políticas y nuestras prácticas, haciendo vida este ideario a través de nuestro Proyecto Educativo Institucional. Nos proyectamos como un liceo donde todos y todas tengan cabida; la diversidad de culturas, etnias, religiones, condiciones y capacidades, y éstas se cohesionen para construir una comunidad de aceptación y respeto por el otro(a).

Promovemos el acompañamiento de los estudiantes, no sólo en el logro de los aprendizajes cognitivos, académicos y técnicos, sino que también enmarcados en un enfoque formativo con una mirada integradora puesta en la educación socioemocional como un eje central del proceso educativo.

Velamos por promover prácticas institucionales inclusivas enmarcada en el bienestar de nuestros estudiantes y la comunidad educativa, con tareas que se deben impulsar desde la comunidad educativa, facilitando los espacios de interacción, previniendo malos tratos, entregando herramientas para el mundo laboral, entre otros. Esto lo declara el Proyecto Educativo Institucional ya que *“concibe la educación como un medio de desarrollo integral del ser humano, con énfasis en la formación técnico profesional y valórica, desarrollando en los estudiantes un compromiso de contribuir a la formación de una sociedad que se enmarque en la justicia, el respeto y la solidaridad”*. (Proyecto Educativo Institucional, INSUCO, 2021). Respaldado esto en los derechos que garantiza la Constitución del país, que además del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, se enfoca en uno de los principios que es la *Integración: “El sistema propiciará la incorporación de alumnos/as de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales”*

En el ámbito de la migración, nuestro país ha podido evidenciar un crecimiento exponencial, por tanto, es necesario ir reformando y actualizando las políticas públicas y sociales ante las necesidades actuales, por lo cual, se hace sustancial definir el concepto migración, el que, en su significado etimológico se manifiesta al *“movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas y migrantes económicos”* (Organización Internacional para las Migraciones, 2006, p. 38).

En este contexto, como institución debemos cautelar que los alumnos y (as) inmigrantes tengan resuelta su situación escolar y estén matriculados en forma definitiva dentro del plazo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo de Educación N° 651 de 1995 y, en todo caso, antes del período de evaluaciones de fin de año. Establecer una coordinación interna que cautele los derechos de los migrantes extranjeros y que genere acciones para integrar, informar y acompañar el proceso de adherencia a nuestra institución y a esta modalidad de enseñanza Técnico-Profesional, como también desarrollar un proceso de interculturalidad.

**La Ley de No Discriminación N° 20.609** (2012) conocida como Ley Zamudio, tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria” (p. 1).

En relación a la interculturalidad cuyo significado es “entre culturas”, pero no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad. Además de ser una meta por alcanzar, la interculturalidad debería ser entendida como un proceso de permanente relación, comunicación, aprendizaje e intercambio entre personas.

Dar respuesta a la diversidad significa realizar una mezcla entre lo tradicional y lo aprendido, dando cabida a la empatía, la amplitud de criterio y en lo educativo integrando nuevas metodologías, flexibilizando los elementos del curricular, que nos permita realizar las adaptaciones necesarias, con una mirada positiva para quien lo requiera y avanzar de esta forma en razón de los principios de la escuela inclusiva.

## **II. OBJETIVOS DEL PLAN DE INCLUSIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la inclusión, creando un clima de aprendizaje basado en la cooperación, la participación, el respeto, el trato justo, la no violencia y la equidad e igualdad de género promoviendo cambios en las concepciones, en las normas y las prácticas de los distintos actores de la comunidad educativa, contribuyendo a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes, la integración de acciones afirmativas y la búsqueda de instancias que fomenten y valoren las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades de nuestros estudiantes.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Crear un clima de aprendizaje positivo para toda la comunidad educativa, basado en la cooperación y la participación, dándole relevancia a la educación socioemocional, respeto, el trato justo, la no violencia y la equidad.
- Promover la perspectiva de género dentro de la comunidad educativa con el objetivo de fomentar las buenas prácticas en los diferentes espacios formativos de nuestra institución.
- Valorar la interculturalidad dentro de la comunidad educativa, como una forma de conocer y valorar al otro/a en su diversidad cultural coordinando acciones con las diferentes unidades internas e instituciones públicas para acompañar y monitorear a la comunidad migrante de la institución.
- Generar procesos pedagógicos pertinentes, relevantes y significativos que integren la diversidad de nuestros estudiantes integrando apoyos multidisciplinarios que permitan fortalecer la práctica docente en el aula considerando las adecuaciones curriculares significativas y no significantes, para los estudiantes que lo requieran y no exclusivamente para alumnos perteneciente al Programa de Integración Escolar.

## **III. ESTRATEGIAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión, se fortalecen las prácticas docentes orientadas a la atención oportuna de la diversidad y de la educación para todos los estudiantes según sus contextos y en particular de los alumnos/as del programa de integración escolar, algunas de ellas son:

- Los/as estudiantes con brecha pedagógica que participan en el Plan de Acompañamiento, según lo indica el Decreto 67 de evaluación, reciben apoyo de docentes tutores, quienes, monitorean, acompañan y generan las coordinaciones con las encargadas de nivel, los profesores jefes, sus apoderados y otros estamentos, para evitar un nuevo fracaso escolar. También se incorporara a este proceso interno al equipo HPV, del DAEM, quienes apoyan en este monitoreo en estrecha concordancia con el programa de acompañamiento y UTP a través de las Coordinadoras de nivel.
- Las estudiantes embarazadas, madres y /o padres, son identificados tempranamente para coordinar las adecuaciones y apoyos académicos, psicosociales y de derechos estudiantiles pertinentes, generando las derivaciones que sean necesarias y siendo acompañados por la Orientadora y convivencia escolar.
- Los/as estudiantes migrantes son acompañados en su proceso académico, de integración, de derechos estudiantiles y de contención emocional por la coordinadora de esta unidad, quien a través de un Plan de trabajo anual, desarrolla acciones orientadas al desarrollo y sensibilización de la necesidad de trabajar la inclusión con una mirada intercultural, coordinada con los diferentes estamentos.
- La comunidad educativa determina la utilización de todos los recursos existentes disponibles para atender la diversidad de género de niños, niñas y adolescentes considerado como un derecho humano el manifestar su autodeterminación de género, en el contexto de la diversidad e inclusión recibiendo el trato adecuado dentro y fuera del aula por parte de docentes, padres/apoderados y otros funcionarios como así también la ayuda emocional, jurídica y social que sea necesario con las correspondientes derivaciones a los organismos o estamentos pertinentes. Para ello se implementarán las siguientes prácticas formativas:

**BUENAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:<sup>1</sup>**

Se espera que su aplicación sea parte de una cultura del nuevo trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa:

Utilizar un lenguaje verbal y escrito no sexista.

---

<sup>1</sup> Se adoptarán las buenas prácticas determinadas en la Circular: Incorporación de perspectiva de género en actividades académicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile.

El término “sexismo” se utiliza en las ciencias sociales para designar aquellas actitudes que introducen la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben los individuos sobre la base de la diferenciación de sexo. Algunas expresiones sexistas: “Las niñas de la clase”, “sea hombrecito para sus cosas”, “la ingeniería es para hombres”. El lenguaje crea realidades, lo que se exprese, se diga, se escriba o se gesticule transmite un mensaje que puede perpetuar las desigualdades y las discriminaciones de género. Por lo tanto, se tendrá especial cuidado con las palabras y expresiones a usar.

#### Observar críticamente las propias creencias y prejuicios.

Los roles, mitos, supuestos, costumbres y estereotipos de género, se adquieren y construyen en la interacción con otros y otras. Algunos prejuicios instalados en nuestra cultura: “los hombres no lloran”, “las mujeres utilizan la intuición”, “las mujeres son las que provocan”, “los hombres proveen y las mujeres se encargan de la crianza”, “el matrimonio es entre hombre y mujer”. Las creencias solo se pueden modificar educándose sobre el tema, empatizando con otras realidades y principalmente, no juzgando.

#### Utilizar un lenguaje inclusivo.

Cuando se habla del “hombre” o “el ser humano” como sinónimo de todo lo humano, se expresa una concepción centrada en lo masculino o androcéntrica. Por ejemplo: Reemplazar “los ancianos” por “las personas ancianas”, Usar “las niñas y los niños” o un concepto genérico como “los alumnos “. Por tanto, se debe hacer referencia a hombres y mujeres cuando se trata de situaciones de las que ambos son parte. Así también, lo que se escriba o verbalice debe demostrar un trato digno y respeto a la diversidad de las personas. Esta precisión en el uso del lenguaje crea una realidad inclusiva.

#### Incorporación autoras en bibliografía estudiada.

Las y los docentes conscientes de su rol como educadores revisarán la bibliografía de sus cursos para incorporar a autoras mujeres en éstas, generando una igualdad de género que también debe ser respetada con el grupo curso, en cuanto a participación.

#### Valorar las individualidades sin mediar discriminación.

Promover, que tanto hombres como mujeres puedan desempeñar los mismos trabajos. Esto es, focalizarse en los talentos de las personas y no en su identidad de género, raza, religión o etnia. Reconocer las individualidades es promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

#### Fomentar el buen trato entre los y las estudiantes.

El buen trato se basa en el respeto a la diversidad de opiniones, creencias y visiones de mundo. En un contexto educativo, la conducta observable en la sala de clases, particularmente de los/as docentes, puede transformarse en un referente positivo o negativo, dependiendo de su actuar. Es importante no perder de vista que las conductas sociales se aprenden, por tanto, el buen trato debe constituir un ejemplo a aprender en la figura del docente.

#### Utilizar representaciones gráficas inclusivas.

Los estereotipos masculinos y femeninos se utilizan para adjetivar a hombres y mujeres en las imágenes. Los medios de comunicación de masas y las imágenes perpetúan roles tradicionales y conflictúan a las mujeres entre la maternidad y su desarrollo profesional. Para evitar estas representaciones tradicionales, es recomendable presentar a mujeres y hombres en una gran diversidad de roles, incluyendo la responsabilidad compartida en las tareas domésticas.

#### Transversalizar la perspectiva de género en las asignaturas.

Considerar, la incorporación de la perspectiva de género en los contenidos curriculares, fomentando con esto: cuestionar los estereotipos de género y evitar reproducirlos, valorar las diferencias de género y su rol complementario.

### **IV. ACCIONES DEL PME QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN**

Las acciones que conforman el PME, responden a las necesidades que como institución hemos priorizado para las diferentes dimensiones en concordancia con los objetivos estratégicos. Estas plasman el proceso reflexivo que como institución se ha llevado a cabo para determinar el ideario del PEI, se llevarán a cabo a través de la acción, en especial para readecuar o cambiar nuestras prácticas para estar en concordancia con una mirada



inclusiva, abordar los derechos humanos fundamentales y de contención socioemocional de toda la comunidad educativa.

Para este Plan se contemplarán acciones del PME y otras integradas al quehacer institucional.

**DIMENSIÓN:** Gestión Pedagógica:

<b>Nombre de la acción:</b>	<b>PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO</b>
(6.1-6.4)  Descripción de la acción:	Utp, docentes, coordinadoras de Nivel y PIE, identifican tempranamente a los estudiantes que presentan brechas en el aprendizaje, considerando a los estudiantes no adscritos a PIE, con dificultades sociales, ,afectivas y conductuales, coordinando acciones efectivas, con estamentos internos y apoderados evitando deserción escolar y promover la titulación implementando diversas estrategias.

**DIMENSIÓN:** Gestión Pedagógica:

<b>Nombre de la acción:</b>	<b>APOYO A PROCESOS Y TALLERES SEP</b>
6.2-9.2  Descripción de la acción:	Directora ,UTP y Coordinador SEP, tienen a cargo los procesos del PME y el monitoreo de los <b>Talleres SEP</b> : audiovisual, periódico escolar, fotografía, Basquetbol, Futbol , Voleibol, Coro, tenis de mesa, hándbol, atletismo , Ajedrez, Artes, Taekwondo, Tela aérea, cheerleader, folklore danza, taller instrumental, boxeo, danza urbana,defensa personal, reforzamientos y Brigada Ecológica para que se desarrollen en forma eficiente y apoyen los aprendizajes de los estudiantes.

**DIMENSIÓN:** Convivencia Escolar

<b>Nombre de la acción:</b>	<b>APOYO PSICOSOCIAL A ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS</b>
8.5  Descripción de la acción:	Equipo de gestión a través de Convivencia educativa, brinda apoyo psicosocial a los estudiantes derivados por inspectoría General o Unidad técnica que requieran contención emocional, brindando el apoyo profesional y entregando herramientas de primeros auxilios psicológicos, tanto a los afectados como a quienes les rodean. También generando las derivaciones a otros organismos, si el caso lo amerita

	<b>DEPARTAMENTO DE EQUIDAD GENERO E INCLUSIÓN (DEGII)</b>
	Este departamento se crea para la atención, contención, orientación y derivación de estudiantes y comunidad en general con temas relacionados con la equidad, género e inclusión.

**DIMENSIÓN:** Gestión de Recursos

<b>Nombre de la acción:</b>	<b>SALA SEM</b>
8.5 Descripción de la acción:	Esta aula se incorpora como un apoyo para la regulación y autoregulación emocional de los estudiantes que lo requieran.

### **ACCIONES INCORPORADAS AL QUEHACER INSTITUCIONAL**

#### **APOYO A LA MULTICULTURALIDAD**

El programa de trabajo de la coordinadora para la interculturalidad, contempla las siguientes acciones:

<b>ACTIVIDADES DE GESTION</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OBJETIVO</b>
Identificar a los estudiantes y su estado socioemocional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con los estudiantes.</li> <li>• Elaborar ficha de antecedentes.</li> <li>• Establecer fecha de reuniones.</li> <li>• Informarnos de las redes de apoyo para los estudiantes. (extranjería)</li> <li>• Generar actividades mensuales con este grupo de estudiantes y sus apoderados.</li> <li>• Trabajo con instituciones que fomentan la regularización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y conocer su situación particular de adaptación en Insuco.</li> <li>• Mantener ficha con antecedentes actualizada de cada estudiante.</li> <li>• Establecer fechas de reuniones que permitan un seguimiento de los estudiantes.</li> <li>• Facilitar apoyo a los estudiantes.</li> <li>• Promover la integración.</li> </ul>

## APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

<b>ACTIVIDADES DE GESTION</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OBJETIVO</b>
Realizar pesquisaje, , evaluación y atención especializada de estudiantes con necesidades educativas especiales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recibir derivaciones de profesores jefes y docentes de asignaturas para estudiantes con perfil de evaluación.</li><li>• Entrevistar a los apoderados para obtener información de los estudiantes y sus procesos.</li><li>• Aplicar instrumentos de evaluación formales y no formales a estudiantes que lo requieran.</li><li>• Generar informes para docentes, apoderados y el programa que permitan atender de manera pertinente a los estudiantes evaluados.</li><li>• Atender tanto en aula regular como de recursos a los estudiantes que cuenten con un diagnóstico para integrar el programa.</li><li>• Implementar trabajo colaborativo con equipos de aula que permita un trabajo coordinado y efectivo.</li></ul>	Mejorar la calidad de la educación a través de la incorporación de adaptaciones y estrategias para favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes y en especial de aquellos con necesidades educativas especiales.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS INCLUSIVOS:**

- **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La perspectiva de género considera las diferencias entre mujeres y hombres, tanto en los roles que cada uno desempeña como en las necesidades que le son propias, impidiendo que se perpetúen las discriminaciones de cualquier naturaleza. La incorporación de una perspectiva de género integra la equidad y la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales.

- **EQUIDAD DE GÉNERO**

Reconoce que las necesidades de las mujeres y los hombres son diferentes y que las diferencias deben ser identificadas y tratadas para corregir el desequilibrio existente. Esto puede incluir un trato igualitario o trato diferenciado que se ve como equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Aunque a veces se utilizan indistintamente, igualdad y equidad son dos conceptos distintos.

- **IGUALDAD DE GÉNERO**

Apunta a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre mujeres y hombres. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres son iguales, por el contrario, implica tomar en cuenta los diversos intereses, necesidades y prioridades de diferentes grupos de mujeres y hombres. Actualmente se enfatiza en la noción de igualdad sustantiva entendida como la combinación de igualdad de género formal con igualdad de resultado, lo que significa que la igualdad ante la ley, la igualdad de oportunidades y el trato igualitario de mujeres y hombres se complementan con la igualdad en impacto, producto o resultado de las acciones de las instituciones educativas.

- **INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Garantiza el derecho a una educación de calidad a todos los y las estudiantes prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de marginación, con el fin de favorecer su plena participación, desarrollo y aprendizajes. La inclusión supone una revisión crítica de los procesos de integración educativa, es decir, de la mera incorporación de personas antes excluidas en un determinado programa o carrera sobre la base de que aquellas deben adaptarse a un nuevo entorno. La inclusión, por el contrario, supone modificar tanto el currículo como las normas de convivencia, con el fin de garantizar que los procesos educativos incorporen la totalidad de posiciones presentes en una comunidad.

- **JUSTICIA EDUCATIVA**

Atención a las desigualdades sociales que se expresan en el campo de la educación (políticas, currículo, cultura organizacional y convivencia) y que van más allá de problemas de acceso o calidad educativa. Este principio asume que la discriminación, los abusos, las prácticas segregadoras y las brechas de conocimientos entre las personas son todos problemas que atentan contra el derecho a la educación.

- **DIVERSIDAD**

Pluralidad, existencia de diferentes valores, actitudes y atributos entre las personas que se manifiesta en factores como la edad, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, la procedencia étnica, raza, color, las perspectivas culturales, la identidad lingüística, ideología, creencias, religión, opiniones políticas o de otro tipo, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- **NO DISCRIMINACIÓN**

Garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas. En este caso, discriminación se entiende como el acto de tratar a un individuo o a un grupo de personas de una manera desventajosa, desigual o desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social.

- **ACCIONES AFIRMATIVAS**

Medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes que afectan a ese grupo en cuestión. En el marco de la ONU, se reconocen como “medidas especiales de carácter temporal”.

<https://educacionsuperior.mineduc.cl> › 2022/03

“Igualdad de género hoy para un mañana sostenible” Naciones Unidas

## VI. LINKOGRAFÍA

1. “CIRCULAR: Incorporación de Perspectiva de género en Actividades Académicas”

<https://www.utem.cl/universidad/genero-y-equidad/circular-incorporacion-de-perspectiva-de-genero-en-actividades-academicas/#:~:text=La%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20considera,las%20discriminaciones%20de%20cualquier%20naturaleza.>

2. Incorporación de la perspectiva de género. ONU Mujeres.

<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

3. “La Educación Inclusiva”

<http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>

4. “Diversificación de la enseñanza, Decreto N°83/2015

<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

5. “Diversidad de género, igualdad de oportunidades y entornos laborales”

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1069114>

6. “Diálogo Internacional sobre migración, N°9”

[https://publications.iom.int/system/files/pdf/idm\\_9\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/idm_9_sp.pdf)

7. “Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación”

<https://intranet.academiajudicial.cl/Imagenes/Temp/CUESTIONARIO%20LEY%2020.609.pdf>

8. <https://inclusiõnyparticipacion.mineduc.cl/inclde-estudiantes-lgtiga/>
9. <https://educacionsuperior.mineduc.cl> › 2022/03

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. PEI Institucional 2025
2. PME Institucional 2025

***“La educación es un derecho, no un privilegio.”***